



AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL

INFORME DE COMISIÓN VERIFICADORA

Fecha: 31 de enero de 2025
Estimado/a: Cap. Rafael Bárcenas – Director General

La Comisión Verificadora del Acto Público No. 2024-2-38-01-08-LP-000001, DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO MARCOS A. GELABERT. REQ.286 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y normas reglamentarias, que regula la Contratación Pública en Panamá, presenta los resultados de su Informe de Verificación.

Como se publicó en el Acta de Apertura, el día 20 de noviembre de 2024, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	Proponente	Oferta	Fianza de Propuesta (si aplica)
1	PILOT CONSTRUCTION, S.A.	B/. 405,000.00	NO APLICA
2	Copper Group S.A.	B/. 423,929.58	NO APLICA
3	Instalaciones y servicios CODEPA S.A.	B/. 390,281.32	NO APLICA
4	INGESOFT PANAMA, S.A.	B/. 359,500.00	NO APLICA
5	SUGERESA	B/. 430,000.00	NO APLICA
6	ENERGY CONTROL PANAMA, S.A.	B/. 389,129.61	NO APLICA

Luego del término de subsanación indicado en el Pliego de Cargos, la Comisión Verificadora nombrada mediante Resolución No.309-DJ-DG-AAC de 28 de octubre de 2024, siendo las 9:00 a.m., se procedió a verificar la propuesta del proponente INGESOFT PANAMA S.A., de conformidad a los Artículos 58 y 68 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el pliego de cargos:

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales	Sí		

	extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público; de igual forma, el consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.			
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.			No aplica
3	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma	Sí		

es
D

	del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.			
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	Sí		
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	Sí		
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deberán presentar la Certificación expedida por la JTIA. En el caso de consorcios, los mismos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución JTIA No.063 de 18 de noviembre de 2020.	Sí		
7	Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	Sí		
8	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. NOTA: Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores	Sí		

084



	del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.			
9	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. NOTA: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.	Sí		
10	Desglose de Precio. Firmado por el proponente (si es persona natural) o por el Representante Legal o Apoderado (si es persona jurídica), cumpliendo con el contenido en este Pliego de Cargos. (Formulario N° 1). La suma total de todos los renglones o fases, debe ser igual al precio total de la oferta. Omitir en la oferta propuesta el impuesto del ITBMS tal cual lo establece el artículo 12 de la Ley No.89 del 1 de diciembre de 2010.	Sí		
11	Certificaciones de experiencia de la empresa. El Proponente deberá presentar certificaciones emitidas por los clientes del proveedor o del fabricante o en su defecto actas de aceptación final de los proyectos que haya realizado (el proponente o el fabricante) y se deberá proporcionar información del contacto para su verificación en la evaluación a realizar. El proponente deberá presentar un mínimo de tres (3) certificaciones o actas de aceptación en los últimos 3 años, de trabajos similares a los solicitados en esta licitación. Adicional, una certificación donde compruebe que mantiene experiencia en el mercado de por lo menos de 8 años, realizando proyectos de suministro e instalación de equipos de climatización, similares a esta licitación. Se admiten certificaciones o cartas emitidas por empresas privadas, así como actas de	Sí		

OR


	aceptación final emitidas por entidades estatales.			
12.	Carta de intención de financiamiento. El proponente deberá presentar una carta de intención de financiamiento por el cien por ciento (100%) del valor de la propuesta, expedida por una entidad bancaria, regulada por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá o una empresa financiera regulada por el Ministerio de Comercio e Industrias. (Formulario N° 4). En caso que el proponente se presente en consorcio o asociación accidental, cualquiera de las empresas que lo conforman podrá aportarlos.	Sí		
13.	Carta de referencia bancaria. El proponente deberá presentar una carta de referencia bancaria expedida por una entidad bancaria, regulada por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, en la que conste el capital manejado, y el cual debe indicar tipo de cuenta, por un monto mínimo de seis (06) cifras medias. (Formulario N° 2). En caso que el proponente se presente en consorcio o asociación accidental, cualquiera de las empresas que lo conforman podrá aportarlos. El proponente deberá presentar una carta de referencia bancaria expedida por una entidad bancaria, regulada por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, en la que conste el capital manejado, y el cual debe indicar tipo de cuenta, por un monto mínimo de seis (06) cifras medias. (Formulario N° 2). En caso que el proponente se presente en consorcio o asociación accidental, cualquiera de las empresas que lo conforman podrá aportarlos.	Sí		
14.	Garantía del fabricante. El proponente deberá presentar una garantía del fabricante por defectos de fábrica u otros defectos que se señalen en las condiciones especiales o especificaciones técnicas por un periodo mínimo de 3 años y para los productos siguientes a suministrar: condensador, compresor, sensores y/o equipos que requieran fabricación de los cuales somos fabricantes.	Sí		
15.	Propuesta Técnica. Aportar propuesta técnica donde detalle párrafo por párrafo el cumplimiento del capítulo 3 anexando los catálogos o folletos emitidos por el fabricante, para validar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	Sí		-El proponente cumple con la presentación en español con lo relacionado a los equipos o productos ofertados. (Apartado 5 de la propuesta técnica "Requerimientos del Sistema"). -El pliego de cargos no exige anexar certificación de





					la norma ISO 14001; por lo tanto, el proponente cumple al asegurar el cumplimiento de esta norma en el punto 5.3, página 18 de su propuesta técnica.
16.	Distribuidor Autorizado. El proponente deberá presentar carta de Certificación de Distribuidor Autorizado emitida por el fabricante de la marca a ofertar.	Sí			
17.	Certificación de los Directivos de la Sociedad. El Proponente deberá suministrar una carta firmada por el representante legal de la empresa, donde indique que no se ha modificado la junta directiva en los últimos seis (6) meses.	Sí			

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, recomendamos que el presente Acto Público sea adjudicado al proponente **INGESOF PANAMA S.A.**, debido a que cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de cargos.

Nombre de Comisionado	Firma de Comisionado	Cédula de Comisionado
Carlos Arosemena		8-786-2036
Jahir Calvo		8-729-2293
Oswaldo Ramos		8-821-153